

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2512-2024

Con fecha 31-07-2024 12:44:59 hrs, el titular INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL BALTIERRA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA DE EXTRACCION DE ARIDOS BALTIERRA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-244-2021
Resolución aprueba PdC: 8 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 07-09-2023
Fecha generación PdC electrónico: 14-12-2023
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 29-03-2024
Fiscal instructor: ANGELO EDUARDO FARRAN MARTINEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2512-2024
Fecha de envío reporte: 31-07-2024 12:44:58 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 29-09-2023
Fecha de término: 29-03-2025
N° reporte: 2 de 6.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023				2024												2025		
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■										
2									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
3		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
R				■			■			■			■			■			■



6. Reporte acciones

Hecho 1

Desarrollar un proyecto de extracción de áridos de dimensión industrial cuya modificación extrae por si sola y en adición al proyecto original, una cantidad igual o superior a 100.000 m3 durante toda la vida útil del proyecto o actividad, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Ingresar al Sistema de evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción".
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	29-09-2023
Fecha Término:	21-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El proyecto contempla la evaluación de las actividades relativas al proceso de cierre del pozo, así como también las actividades de valorización de Residuos Inertes de la Construcción. lo anterior, con la finalidad de dar una solución integral.</p> <p>Para el ingreso a evaluación ambiental se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de consultoría legal para el análisis del mecanismo de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). - Desarrollo de términos de referencia para la elaboración de la vía a través de la cual se ingresará al SEIA, según corresponda. - Elaboración de cronograma que definirá las campañas a levantar y la temporalidad de estas. - Ejecución de campañas de levantamiento de información en terreno. - Elaboración de la documentación requerida, capítulos, informes técnicos, cartografía, entre otros, incluyendo análisis de posibles impactos sinérgicos en el entorno al sitio de extracción de áridos desde la perspectiva de la calidad del aire, así como también las posibles medidas a comprometerse durante el proceso de evaluación ambiental, como el plan de cierre de este. - Ingreso del proyecto al SEIA. <p>Adicionalmente, se elaborará un reporte respecto del estado de avance de la elaboración de la tramitación ambiental detallando el estado de cumplimiento de cada capítulo respecto del cronograma.</p> <p>Los costos asociados se resumen en el Anexo Ni 2, y en Anexo Ni 3 se presenta cronograma de ejecución del proceso de evaluación ambiental.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

1. Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciante en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.

2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:

- a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente.
- b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores.

3. Con fecha 6 de febrero de 2024 se sostuvo una reunión con Katharina Buschmann y Esteban Dattwyler para tratar el asunto y los impedimentos que podría ocasionar.

* A su vez, cabe señalar que el Tribunal solicitó, para levantar esta medida de paralización, que se contara con el informe de un ETFA, sin embargo, por más que Baltierra se contactó con aquellos, ninguno contestó.

Fecha Inicio Efectivo: 07-09-2023

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	- Comprobantes de Audiencia por Ley de lobby solicitada con la SMA folio N° AW003AW1506641 - Presentación PPT utilizada en audiencia por Ley de Lobby con la SMA. - Comprobantes de medida cautelar y audiencia de revisión de medida cautelar. - Escrito de Se hace parte como tercero coadyuvante Baltierra, en el que se expresan los riesgos económicos asociados a la paralización de funciones. - Comprobante de intentos de contacto con ETFA.
Medios de Verificación:	- Impedimentos Baltierra.zip - Medios de Verificación Baltierra.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	09-01-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimentos Baltierra.zip
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2511-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Implementar Plan de Manejo de Aspectos Ambientales durante el proceso de evaluación ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	29-10-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de manejo de aspectos ambientales implementado en las operaciones del proyecto.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con la finalidad Implementar un plan de actividades que permita controlar los aspectos ambientales asociados al proyecto, durante el periodo que demore el proceso de evaluación ambiental, se propone desarrollar las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de ingreso de camiones al proyecto. Dicho registro deberá identificar el tipo de residuo dispuesto en el proyecto. - Humectación de camiones al ingreso del proyecto. - Humectación de caminos interiores. - Control de horas de funcionamiento del proyecto. - Levantamiento topográfico con una frecuencia semestral. <p>El detalle de la forma de implementación de cada una de las actividades se presenta en documento "Propuesta de Plan de Manejo de Aspectos Ambientales", asociado en el Anexo N°4, los costos asociados se resumen en el Anexo N°2.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>No Reportada</p>



<p>Justificación No Reporte:</p>	<p>No se ha podido implementar el Plan, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciante en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <p>a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente.</p> <p>b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores.</p> <p>Esta medida cautelar se confirmó con fecha 16 de abril de 2024.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>07-09-2023</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>- Se adjunta como medio de verificación la Resolución del Segundo Tribunal ambiental (R-426-2023) con fecha 16 de abril de 2024, que mantiene la medida cautelar de paralización del funcionamiento de la planta de Baltierra.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- R-426-2023 (1).pdf</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	<p>SPDC-2511-2024</p>



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	4
Acción:	Desarrollar capacitación en gestión ambiental y control de aspectos ambientales
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	29-11-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Desarrollo de capacitación ambiental ejecutada.
Forma de Implementación:	<p>Capacitar en materia de Gestión Ambiental y control de aspectos ambientales, al personal que trabaja en las operaciones del proyecto, considerando los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación del servicio de capacitación. • Desarrollo de capacitaciones. • Generación de registro de participantes de la capacitación. • Registro fotográfico. • Las actividades serán desarrolladas de forma semestral al personal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



<p>Justificación No Reporte:</p>	<p>No se ha podido realizar las capacitaciones a los trabajadores, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciante en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <p>a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente.</p> <p>b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores.</p> <p>Esta medida cautelar se confirmó con fecha 16 de abril de 2024.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>No iniciada</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>- Se adjunta como medio de verificación la Resolución del Segundo Tribunal ambiental (R-426-2023) con fecha 16 de abril de 2024, que mantiene la medida cautelar de paralización del funcionamiento de la planta de Baltierra.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- R-426-2023 (1).pdf</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	5
Acción:	Monitoreo de ruido durante el desarrollo de actividades del proyecto.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de ruido
Fecha Inicio:	29-11-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de las actividades de monitoreo de ruido
Forma de Implementación:	<p>Con la finalidad de ejecutar la acción, se consideran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir puntos de monitoreo de receptores sensibles de ruido. - Se realizarán medición de ruido con frecuencia semestral, en los receptores definidos. - Los monitoreos se realizarán evaluando el cumplimiento de lo estipulado por la normativa vigente, DS 38/2011. - Las actividades de monitoreo se realizará mediante una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs). - Los resultados de las mediciones serán presentados en un informe. <p>En caso de presentar superación de los límites máximos de presión sonora establecidos en la normativa vigente (D.S. 38/2011), se activará la acción alternativa consistente en la Implementación de medidas de mitigación de presión sonora para reducir dicha superación.</p> <p>Los costos asociados se resumen en el Anexo N°2.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



<p>Justificación No Reporte:</p>	<p>No se ha podido monitorear el ruido durante las actividades de la Planta, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de sus funciones, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciante en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <p>a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente.</p> <p>b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores.</p> <p>Esta medida cautelar se confirmó con fecha 16 de abril de 2024.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>No iniciada</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>- Se adjunta como medio de verificación la Resolución del Segundo Tribunal ambiental (R-426-2023) con fecha 16 de abril de 2024, que mantiene la medida cautelar de paralización del funcionamiento de la planta de Baltierra.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- R-426-2023 (1).pdf</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	6
Acción:	Protocolo de comunicación con representantes de la comunidad
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	29-11-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del programa de comunicación con la comunidad
Forma de Implementación:	<p>Se realizará un programa de comunicación con la comunidad localizada en el entorno adyacente del proyecto (al menos con sus actores representativos relevantes como las juntas de vecinos), en el cual se considerarán las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará un protocolo de comunicación con representantes de la comunidad, que defina, objetivos, alcances y responsables. El protocolo de comunicación definirá la frecuencia o el hecho que gatillará la reunión de trabajo con los representantes de la comunidad. - Se implementará un libro de reclamos que estará disponible en la garita de acceso durante las horas de funcionamiento del proyecto, es decir de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. - Se realizará un reporte trimestral donde se registrarán las observaciones de vecinos y se considerará la implementación de las medidas de mitigación en materia de emisiones atmosféricas implementadas en el periodo, o ruido, según corresponda. - Se coordinarán reuniones de trabajo con representantes definidos de juntas de vecinos, en caso de ser requeridas. Todos los temas conversados en estas reuniones luego serán informados a la SMA. <p>los costos asociados se resumen en el Anexo N°2.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	No se ha establecido el protocolo de comunicación durante este periodo, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	16-10-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	1. Se solicitó una audiencia por Ley de Lobby
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante Audiencia por Ley de Lobby con SMA con fecha 06 de febrero de 2024. - PPT utilizado en Audiencia por Ley de Lobby con la SMA. - Copia de comprobante de ingreso de primer reporte del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Medios de verificación Información SMA.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 31-07-2024 12:44

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

